

título de Marqués de Cortes de Graena, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid, a 27 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

10250 *ORDEN JUS/1601/2004, de 15 de abril por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monte-Alto, a favor de don Enrique de Ahumada y Ramos.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monte-Alto, a favor de don Enrique de Ahumada y Ramos, por cesión de su padre, don Enrique de Ahumada y García de Paadin.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 15 de abril de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10251 *ORDEN JUS/1602/2004, de 15 de abril por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Argentera, a favor de don Luis Eduardo Pílon Maristany.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Argentera, a favor de don Luis Eduardo Pílon Maristany, por fallecimiento de su madre, doña María Luisa Maristany Marqués.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 15 de abril de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10252 *ORDEN JUS/1603/2004, de 15 de abril por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Pedro, a favor de don José María Fernández-Ladreda Aguirre.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de San Pedro, a favor de don José María Fernández-Ladreda Aguirre, por cesión de su hermana, doña Belén María del Carmen Fernández-Ladreda Aguirre.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 15 de abril de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10253 *ORDEN JUS/1604/2004, de 15 de abril por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Sierrabella, a favor de don Juan Rodríguez de Santiago-Concha y Fabra.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido

a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Sierrabella, a favor de don Juan Rodríguez de Santiago-Concha y Fabra, por fallecimiento de su padre, don José María Rodríguez de Santiago-Concha.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 15 de abril de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10254 *ORDEN JUS/1605/2004, de 15 de abril por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Ardales del Río, a favor de doña María Adela de la Bastida García-Liñán.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Ardales del Río, a favor de doña María Adela de la Bastida García-Liñán, por fallecimiento de su padre, don Rafael de la Bastida Vargas.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 15 de abril de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10255 *ORDEN JUS/1606/2004, de 15 de abril por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Robledo de Cardeña, a favor de don Rafael de la Bastida García-Liñán.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Robledo de Cardeña, a favor de don Rafael de la Bastida García-Liñán, por fallecimiento de su padre, don Rafael de la Bastida Vargas.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 15 de abril de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.

10256 *ORDEN JUS/1607/2004, de 15 de abril por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Tremañes, a favor de don Juan Rodríguez de Santiago-Concha y Fabra.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Tremañes, a favor de don Juan Rodríguez de Santiago-Concha y Fabra, por fallecimiento de su padre, don José María Rodríguez de Santiago-Concha.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 15 de abril de 2004.

MICHAVILA NÚÑEZ

Ilma. Sra. Subsecretaria de Justicia.